

**ACUERDO N° 422.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTITRES días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**ACORDARON:** HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 229/13 de la Procuración General de la Provincia, la que forma parte como anexo del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda, firmado ante mi, doy fe.-

REGISTRADO BAJO EL N° 229/13  
PROCURACIÓN GENERAL PCIA. SL

*Procuración General de la Provincia*  
San Luis

San Luis, 22 de Mayo de 2.013

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo recibido el Oficio N° 24 – HJEMyFSL en fecha 21 de Mayo del corriente, donde se solicita copias certificadas de Resoluciones de esta Procuración; También en oportunidades anteriores se han recepcionado audiencias en esta Dependencia, quien no cuenta con Secretarías que puedan certificar copias, como también dar fe en las audiencias.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Procuración General de la Provincia cuenta, en la actualidad, con dos Secretarías Relatoras, quienes se encuentran equiparadas a Secretarías de Primera Instancia, motivo por el cual y a fin de agilizar el pedido de fotocopias certificadas y recepcionar audiencias y demás, por cuestiones de conveniencia, mérito y oportunidad y en uso de las facultades que me otorga la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Facultar a las Dras. María Nazarena Chada y Adriana del Rosario Ordoñez a certificar copias de instrumentos y/o documentos originados en esta Procuración General de la Provincia, como así también intervenir en audiencias y demás dando fe de lo acontecido.-

ARTICULO 2º: Protocolizar, registrar, notificar a las Señoras Secretarías Dras. María Nazarena Chada y Adriana Ordoñez de la presente Resolución. Notificar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de la presente.-

**FERNANDO OSCAR ESTRADA**  
Procurador General de la Provincia  
de San Luis